

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

EMPEDRADO,

06 MAR. 2014

V I S T O S :

Programa de Celebración del Día
Internacional de la Mujer.

Las facultades que me confiere la Ley N°

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones
posteriores.

DECRETO EXENTO N° Nº 275 /

1.- APRUEBASE contrato de prestación
de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y la señora
Lurancy Gómez Vergara, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el gasto del presente Decreto
al 215-24-01-006, "Organizaciones Comunitarias" del presupuesto municipal
vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GABRIELA MERINO LOPEZ
* SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
ALCALDE (S)

GST/GML/mis.
DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- OO.CC.
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Alcaldía
- 5.- Oficina de Partes.